

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA

AVISO A LAS COMUNIDADES

EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ, DENTRO DEL PROCESO:

RAD: 25 26 93 33 30 03 – 2019-0125 – 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE
DEMANDANTE: ORLANDO POSADA RUIZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MOSQUERA (CUNDINAMARCA)
PROVIDENCIA A COMUNICAR: 31 DE JULIO DE 2019 (AUTO DE ADMITE DEMANDA Y AUTO DE MEDIDA CAUTELAR)

AVISO A LAS COMUNIDADES

Art. 171 No. 5 C.P.A.C.A

Se le informa a toda la comunidad interesada, que mediante providencia del 31 de julio de 2019 se admitió la demanda de **Nulidad Simple** por medio de la cual el señor ORLANDO POSADA RUIZ solicitó la nulidad parcial del artículo 12 numeral 1.2.11 del Decreto No.207 del 24 de julio de 2017 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MANUAL BASICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA NIVEL CENTRAL – ALCALDIA, LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONAL DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Los interesados podrán acercarse a este Despacho Judicial, a la dirección: Calle 7ª No. 2 – 36 piso 3, de Facatativá (Cundinamarca)

Se expide el presente aviso, en Facatativá, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

en fe de Mercy Carolina Casas Garzón
Secretaria

Secretaria

